UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 28 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2511-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 338-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre reconocimiento a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas ganadores en el XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú; cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional
7.2 Investigación
7.3 Extensión cultural y proyección social
7.4 Educación continua
7.5 Contribuir al desarrollo humano
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas

Que, con Memorando Nº 338-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2025, la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado el reconocimiento a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas ganadores en el XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas - 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ganadores en el XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas - 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2025-UNSCH-R

CATEGORÍA TOPOGRAFÍA MINERA

Primer Puesto

- LITHMAN ADOLFO MORALES RIVERA
- DIEGO ALBERTO CARDENAS CASAS
- FRANK DIEGO TUCNO NUÑEZ
- LUIS GUILLERMO GALVEZ MORALES

Asesores:

- Mtro. RICHAR RUBEN JORGE BERROCAL
- Mtro. JOSE HUGO DE LA CRUZ FLORES

CATEGORÍA PLANEAMIENTO SUBTERRANEO

Tercer Puesto

- JANO FRANKLIN FLORES NUÑEZ
- EDWAR CARLOS HUAMAN HUALLANCA
- WININGER HUAMANI NUÑEZ
- LUIS ALBERTO PARIONA ESCRIBA

Asesor:

- Mg. KELVIS BERROCAL ARGUMEDO

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/wvgs